

Constancia secretarial: Señor juez, dejo constancia que mediante memorial remitido por correo electrónico el día de hoy, el apoderado de la parte demandante solicita la corrección del auto admisorio de la demanda. A Despacho para proveer.

María Alejandra Cuartas L

María Alejandra Cuartas López

Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-410

Asunto: Corrige auto que admite demanda

Interlocutorio Nro: 436

En atención al escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 29 de noviembre pasado, en el sentido de indicar que actúa como apoderado en representación de los demandantes el abogado Jhon Alexander Zapata, portador de la TP 192.034 del CS de la J

Los demás pronunciamientos quedarán incólumes. Notifíquese el presente auto junto con el auto que admite la demanda

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 03 de diciembre de 2021
en la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 145,
fijados a las 8:00a.m.

María Alejandra Cuartas
María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)